REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC/PAAD UEP No. 01/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROYECTO DE SECURITY OPERATION CENTER (SOC) – MITIC" - ID N° 423.401

ADENDA N° 5

Observación: Por la presente se informa a los potenciales oferentes las siguientes modificaciones ***las cuales, para mejor identificación se indican en letra azul y negrita.***

A- Ref: Consulta 1 y 88.

DONDE DICE:

IAO 11.1
(d) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) con los Balances en estado activo.

DEBE DECIR:

IAO 11.1
(d) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios ***2018, 2019, 2020, 2021 y 2022***, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo.

Observación: En caso de que el ejercicio fiscal cerrado 2022 no haya sido presentado ante la entidad competente considerando que se encuentre aún dentro del plazo establecido en las reglamentaciones vigentes a la fecha de presentación de la oferta, podrá considerarse los estados financieros del año 2021 y anteriores hasta completar los 5 años solicitados (Desde el 2017 al 2021).

B- Ref: Consulta 6 y 100.

DONDE DICE:

IAO 7.1	Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: **María Inés Mignaco** **Directora General de la UEP.** **Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación.** Domicilio: **GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS.** Número de piso/oficina*:* **BLOQUE E4, oficina de la UEP** Ciudad **Asunción** Código postal: **N.A.** País: **Paraguay** Teléfono: **+595 21 217 9888 / +595 21 217 9330** Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py *Fecha tope para aclaración de ofertas: Se podrán pedir aclaraciones* ***21 días corridos antes de la fecha tope para entrega de ofertas (fecha original sin prórrogas)***

DEBE DECIR:

IAO 7.1	Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: **María Inés Mignaco** **Directora General de la UEP.** **Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación.** Domicilio: **GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS.** Número de piso/oficina*:* **BLOQUE E4, oficina de la UEP** Ciudad **Asunción** Código postal: **N.A.** País: **Paraguay** Teléfono: **+595 21 217 9888 / +595 21 217 9330** Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py *Fecha tope para aclaración de ofertas:* ***25/07/2023*** ***La convocante dispone la realización de una visita guiada al DATACENTER del MITIC con las siguientes indicaciones:***

	***Fecha:* 21/07/2023 (al menos 15 días hábiles antes de la fecha tope para la recepción de ofertas).** ***Hora:* 09.00** ***Dirección*: EE.UU. casi España (DINAPI)** **Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Juan Ahrens, Funcionario designado por la Dirección General de Ciberseguridad y Protección de la Información** **Participación obligatoria: NO** **Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.** **Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.** **En caso de no asistir a la visita técnica, el oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.**

C- Ref: Consulta 4 y 16.

DONDE DICE:

VIII. Capa de Hardware y Conectividad. Infraestructura Core
Capacidad RAM: de al menos 256 GB como sumatoria total de los 4 nodos.

DEBE DECIR:

VIII. Capa de Hardware y Conectividad. Infraestructura Core
Capacidad RAM: de al menos ***768GB*** como sumatoria total de los ***12*** nodos.

D- Ref: Consulta 8, 9, 43 y 44.

DONDE DICE:

9. Solución de Videowall:
a. El sistema de Monitoreo del SOC debe controlar, acceder y configurar las pantallas que forman del sistema de Video Wall.
b. El Video Wall estará integrado a todos los subsistemas existentes que permiten la visualización de cualquier imagen en las pantallas seleccionadas.
c. Basada en matriz unificada de imágenes con capacidad de seccionamiento mínimamente de hasta 8 entornos de trabajo.
d. La solución SOC debe ser capaz de operar en un ambiente web multivistas desplegadas estratégicamente en la matriz VideoWall propuesta y a demanda según necesidades de los analistas.

e. El Sistema de Video Wall deberá contar con un decodificador con interfaces HDMI; el decodificador deberá estar bajo el control de la terminal del cliente.
f. Se debe permitir controlar la decodificación en tiempo real y la emisión en el Video Wall; se debe permitir el control de la reproducción de videos en el Video Wall.
g. Debe permitir el monitoreo remoto del estado de decodificación de canales.
h. El Video Wall deberá estar compuesto por un mosaico de paneles de tal manera a formar una única pantalla de mayor tamaño y disponer de un sistema mecánico de encastre.
i. Cantidad de Pantallas: 3 x 3 como mínimo.
j. Cada Pantalla deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
    i. Tamaño mínimo de pantalla de 50 pulgadas en la diagonal.
    ii. Relación de aspecto 16:9.
    iii. Resolución de por lo menos 3840x2160p puntos por pulgada.
    iv. Los bordes no serán mayores de 1cm.
    v. La tecnología de la pantalla será Edge LED BLU o mejor.
    vi. Velocidad de reloj: 1.7GHz o superior
    vii. Brillo: 500 nit o superior
    viii. Contraste: 4000:1 o superior
    ix. Horas de operación: 24/7
    x. Colores de pantalla: 16.7M o superior
k. Hardware:
    i. Control remoto: sí.
    ii. Alimentación: AC 100 - 240 V (+/-10%) 50/60 Hz.
    iii. Temperatura de funcionamiento: Entre 0°C a 40°C o de rango superior.
    iv. Humedad: Entre 10% a 80% o de rango superior.
    v. Cables: Se deberán proveer al menos 2 cables HDMI por pantalla
    vi. Montaje: Se deberá proveer todos los soportes correspondientes para su montaje.
l. Interfaces de entrada: Por lo menos un (1) puerto DVI, dos (2) HDMI, un (1) puerto para audio (stereo mini Jack), un (1) puerto HDCP y dos (2) puertos USB.
m. Interfaces de salida: Al menos Un (1) puerto para audio (stereo mini Jack), un (1) HDMI
n. Speaker asociados.

DEBE DECIR:

9. Solución de Videowall:
a. El sistema de Monitoreo del SOC debe controlar, acceder y configurar las pantallas que forman del sistema de Video Wall.
b. El Video Wall estará integrado a todos los subsistemas existentes que permiten la visualización de cualquier imagen en las pantallas seleccionadas.
c. Basada en matriz unificada de imágenes con capacidad de seccionamiento mínimamente de hasta 8 entornos de trabajo.
d. La solución SOC debe ser capaz de operar en un ambiente web multivistas desplegadas estratégicamente en la matriz VideoWall propuesta y a demanda según necesidades de los analistas.
e. El Sistema de Video Wall deberá contar ***con una matriz con interfaces de salida HDMI; la matriz deberá poder ser controlada desde la terminal del analista u operador.***

f. Se debe permitir controlar la decodificación en tiempo real y la emisión en el Video Wall; se debe permitir el control de la reproducción de videos en el Video Wall.
g. Debe permitir el monitoreo remoto del estado de decodificación de canales.
h. El Video Wall deberá estar compuesto por un mosaico de paneles de tal manera a formar una única pantalla de mayor tamaño y disponer de un sistema mecánico de encastre.
i. Cantidad de Pantallas: 3 x 3 como mínimo.
j. Cada Pantalla deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
   i. Tamaño mínimo de pantalla de 50 pulgadas en la diagonal.
   ii. Relación de aspecto 16:9.
   iii. Resolución de por lo menos ***1920x1080 (Full HD)***.
   iv. Los bordes no serán mayores de ***5mm***.
   v. La tecnología de la pantalla será Edge LED BLU o mejor.
   vi. Velocidad de reloj: 1.7GHz o superior
   vii. Brillo: 500 nit o superior
   viii. Contraste: ***1200***:1 o superior
   ix. Horas de operación: 24/7
   x. (Eliminado)
   xi. Pantalla con tecnología anti reflejante.
k. Hardware:
   i. Control remoto: sí.
   ii. Alimentación: AC 100 - 240 V (+/-10%) 50/60 Hz.
   iii. Temperatura de funcionamiento: Entre 0°C a 40°C o de rango superior.
   iv. Humedad: Entre 10% a 80% o de rango superior.
   v. Cables: Se deberán proveer al menos 2 cables HDMI por pantalla
   vi. Montaje: Se deberá proveer todos los soportes correspondientes para su montaje.

l. Interfaces de entrada: por lo menos 1 puerto de entrada HDMI y/o DP y/o cualquier otro protocolo equivalente o de mejores prestaciones.

m. Interfaces de salida: por lo menos 1 puerto de salida HDMI y/o DP y/o cualquier otro protocolo equivalente o de mejores prestaciones.

n. (Eliminado speakers asociados)

o. Debe ser posible proyectar o compartir la pantalla de al menos un ordenador de la red en alguna pantalla del videowall

E- Ref: Consulta 14, 18, 19, 22.

DONDE DICE:

Infraestructura Core
[...]

DEBE DECIR:

Infraestructura Core
[...]
14. Todos los sistemas de la Infraestructura de Core deben ser rackeables.

15. Tanto los sistemas en el Cluster la Solución de Backup, el Core de Networking, el Servidor de Logs, y UTM deben tener fuentes redundantes hot swap.

F- Ref: Consulta 27 y 28.

DONDE DICE:

VIII. Capa de Hardware y Conectividad. Infraestructura Core
[...]
c. Red: Al menos 2 interfaces ethernet red por nodos compatibles con 10 GbE

DEBE DECIR:

VIII. Capa de Hardware y Conectividad. Infraestructura Core
[...]
c. Red: Al menos 2 interfaces ethernet red por nodos compatibles con 10 GbE, ***debiendo utilizarse el cableado compatible con dichas velocidades o superiores.***

G- Ref: Consulta 38.

DONDE DICE:

2. Capa de Reporte y Administración:
[...]
d. Soluciones o servicios de simulación y/o emulación de brechas y ataques (Breach & Attack Simulation/Emulation).
e. Herramienta o solución de Auditoría de vulnerabilidades (Vulnerability Assessment)

DEBE DECIR:

2. Capa de Reporte y Administración:
[...]
d. Herramienta o solución de Auditoría de vulnerabilidades (Vulnerability Assessment)
(eliminado Soluciones o servicios de simulación y/o emulación de brechas y ataques (Breach & Attack Simulation/Emulation))

H- Ref: Consulta 31, 40 y 45, 67, 72, 103, 112, 114.

DONDE DICE:

7. Core de Networking:
a. Solución del tipo Chassis Modular para permitir el crecimiento y requerimientos de puertos según necesidad en las operaciones
b. Solución en alta disponibilidad con redundancia de fuentes de alimentación.
c. Switch de capa 2, 3, 4. *
d. La solución debe incluir módulos de administración.
e. Incluir interfaces SFP+. Los interfaces incluidos deben ser todos no bloqueantes.

f. Capacidad de conectarse en stack con otro equipo igual. **
g. Capacidad de conmutación: necesaria para ser no bloqueante en el contexto.
h. El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
i. Protocolos SNMP v1, v2, v3 y RMON
j. Soporte IPv6.
k. MAC address table: adecuado para el contexto.
l. Cantidad de VLANs adecuadas para el contexto:
m. Soporte Tunelización ***
n. Soporte de tramas Jumbo.
o. Protocolos y Estándares al menos: IEEE 802.1Q, IEEE 802.1v, IEEE 802.1w, IEEE 802.1p, IEEE 802.1X, IEEE 802.3ad.
p. Listas de control de acceso (ACL) tanto para IPv4 e IPv6:
q. Soporte LACP IEEE 802.3ad:
r. Soporte Spanning Tree en sus últimas versiones.
s. Soporte de Calidad de Servicio.
t. Protocolos para IPv4 al menos: Enrutamiento: estático, Enrutamiento Inter-Vlan, OSPFv2, BGP, BGP-4
u. Protocolos para IPv6:
v. Soporte de Autenticación:
w. Servicios de Seguridad adecuados para el contexto.

DEBE DECIR:

7. Core de Networking:
a. Solución del tipo Chassis Modular ***o tecnología igual o superior*** para permitir el crecimiento y requerimientos de puertos según necesidad en las operaciones
b. Solución en alta disponibilidad con redundancia de fuentes de alimentación.
c. Switch de capa 2, 3.
d. La solución debe incluir módulos de administración.
e. Incluir interfaces SFP+. Los interfaces incluidos deben ser todos no bloqueantes.
f. Capacidad de conmutación: necesaria para ser no bloqueante en el contexto.
g. El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
h. Protocolos SNMP v1, v2, v3 y RMON
i. Soporte IPv6.
j. MAC address table: adecuado para el contexto.
k. Cantidad de VLANs adecuadas para el contexto:
l. Soporte de tramas Jumbo.
m. Protocolos y Estándares al menos: IEEE 802.1Q, IEEE 802.1v, IEEE 802.1w, IEEE 802.1p, IEEE 802.1X, IEEE 802.3ad.

n. Listas de control de acceso (ACL) tanto para IPv4 e IPv6:
o. Soporte LACP IEEE 802.3ad:
p. Soporte Spanning Tree en sus últimas versiones.
q. Soporte de Calidad de Servicio.
r. Protocolos para IPv4 al menos: Enrutamiento: estático, Enrutamiento Inter-Vlan, OSPFv2, BGP, BGP-4
s. Protocolos para IPv6:
t. Soporte de Autenticación:
u. Servicios de Seguridad adecuados para el contexto.

**** eliminado: 4***
***** eliminado: f. Capacidad de conectarse en stack con otro equipo igual.***

****** eliminado: m. Soporte Tunelización***

I- Ref: Consulta 61, 62, 81.

DONDE DICE:

11. Plataforma de gestión de accesos privilegiados (PAM), para al menos 5 (cinco) usuarios:
a. Gestión centralizada y segura de accesos, mediante sesiones aisladas, en modo Single Sign-On (SSO) y con privilegios basado en roles (individuales y por grupos)
b. Soporte de algoritmos de cifrado estándar actuales y robustos (RSA-2048 y AES-256, como mínimo)
c. Integración del LDAP y SAML
d. Debe permitir autenticación de doble factor mediante softoken, con soporte TOTP
e. Posibilidad de integración con plataformas de SIEM y notificaciones por correo electrónico de las alertas generadas, en tiempo real
f. Debe permitir la trazabilidad mediante registros de auditoría de accesos y actividad anómala
g. Debe poder integrarse mínimamente con:
    i. pfSense y/o sus forks
    ii. RTIR y/o la herramienta de gestión de ticketing que el Oferente propone para el SOC
    iii. Plataformas Linux (Red Hat-based y Debian-based)
    iv. Zimbra

El Oferente podría proponer una solución basada en licencia comercial o FOSS; en cualquiera de los casos, el Oferente deberá encargarse de la implementación, configuración e integración de la plataforma con los sistemas del core del SOC/CERT-PY, así como la documentación del flujo de proceso de gestión de accesos privilegiados. En cualquiera de los casos, el modelo de licenciamiento, si lo hubiera, deberá ser tal a no requerir renovaciones o suscripciones adicionales o posteriores a la finalización del contrato.

DEBE DECIR:

11. (Eliminado).

J- Ref: Consulta 77.

DONDE DICE:

1. Personal técnico de instituciones clientes:
a. El Oferente deberá encargarse de realizar una transferencia de conocimiento mínima al Responsable de Seguridad de la Información y/o al Director TIC de la institución cliente que es incorporada al servicio y a los técnicos que éstos designen.

DEBE DECIR:

1. Personal técnico de instituciones clientes:
a. El Oferente deberá encargarse de realizar una transferencia de conocimiento mínima al Responsable de Seguridad de la Información y/o al Director TIC de la institución cliente que es incorporada al servicio y a los técnicos que éstos designen ***(se estima un aproximado de 5 personas por Institución Cliente, hasta un máximo de 15 personas en Instituciones grandes).***

K- Ref. Consulta 109:

DONDE DICE:

a) Acreditar haber proveído en los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), bienes y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en los siguientes rubros:

DEBE DECIR:

a) Para la valoración de la experiencia, se valorarán las provisiones de bienes y/o servicios, consultorías y/o otro tipo de trabajos comprendidos relevantes en el rango de los últimos 7 (siete) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 hasta el 2022) conforme los siguientes criterios, tanto del oferente como de los subcontratados al momento de presentar la Oferta:

L- Ref: Consulta 6.3

DONDE DICE:

XIII. Servicios de operaciones.
[...]

DEBE DECIR:

XIII. Servicios de operaciones.
[...]
9. La duración máxima posible de los servicios de operaciones será de 18 meses.

DONDE DICE:

Fase de Operaciones:
Desde el fin de la fase de calibración y hasta el fin del contrato.

DEBE DECIR:

Fase de Operaciones:
Desde el fin de la fase de calibración y hasta el fin del contrato.

El plazo de ejecución del servicio será desde la emisión de la orden de proceder hasta el 28 de febrero de 2025. La vigencia del contrato será 2 meses adicionales a la finalización de la ejecución del servicio, para cierre administrativo. El plazo de la vigencia del contrato no deberá sobrepasar el plazo de vigencia del Contrato de Préstamo y sus adendas, si las hubiere.

M- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados - NO APLICA

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____

SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____

Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*

				la unidad física de medida].				
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

DEBE DECIR:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.

En cada uno de los artículos se debe contemplar los elementos de hardware, licencia de software y suscripciones comerciales (si lo hubiera) así como también sus respectivos servicios profesionales conexos (instalación, configuración, etc.); los servicios variables que dependen de ordenes de servicio del MITIC deben incluirse en la tabla "Lista de Precios de servicios sujetos a demanda del Comprador".

En caso de que uno de los componentes del Proyecto no requiera licencia, porque va a realizarse enteramente con soluciones open source, dejar en blanco esa línea, e incorporar el trabajo técnico profesional asociada al despliegue el ítem de Servicios de Instalación y Configuración.

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____

SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____

							Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
1	**Core del SOC**	N/A	12 meses desde la Orden de Proceder	1 (Global)				
1.1	Licencias							
1.2	Hardware							
2	**Capa de adquisición**	N/A	12 meses desde la orden de proceder	1 (Global)				

2.1	Licencias							
2.2	Hardware							
3	**Capa de Hardware y conectividad**		6 meses desde la orden de proceder	1 Global				
3.1	Licencias							
3.2	Hardware							
4	**Servicios de Instalación y Configuración**		12 meses desde la Orden de Proceder	1 Global				
4.1	Licencias							
4.2	Hardware							
5	**Calibración y Soporte**		4 meses desde el fin de la fase de Implementación	1 Global				
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

N- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

En cada uno de los artículos se debe contemplar los elementos de hardware, licencia de software y suscripciones comerciales (si lo hubiera) así como también sus respectivos servicios profesionales conexos (instalación, configuración, etc.); los servicios variables que dependen de ordenes de servicio del MITIC deben incluirse en la tabla "Lista de Precios de servicios sujetos a demanda del Comprador".

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____

SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____

Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)

							(Col. 6 – Col.7)		DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)		
1	**Core del SOC**	N/A	12 meses desde la Orden de Proceder	1 (Global)							
1.1	Licencias										
1.2	Hardware										
2	**Capa de adquisición**	N/A	12 meses desde la orden de proceder	1 (Global)							
2.1	Licencias										
2.2	Hardware										
3	**Capa de Hardware y conectividad**		6 meses desde la	1 Global							

			orden de proceder								
3.1	Licencias										
3.2	Hardware										
4	**Instalación y Configuración**		12 meses desde la Orden de Proceder	1 Global							
4.1	Licencias										
4.2	Hardware										
5	**Calibración y Soporte**		4 meses desde el fin de la fase de Implementación	1 Global							
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya*

pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

***Observación: la suma de los sub ítems deberá reflejar el total cotizado en cada ítem**.*

DEBE DECIR:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

En cada uno de los artículos se debe contemplar los elementos de hardware, licencia de software y suscripciones comerciales (si lo hubiera) así como también sus respectivos servicios profesionales conexos (instalación, configuración, etc.); los servicios variables que dependen de ordenes de servicio del MITIC deben incluirse en la tabla "Lista de Precios de servicios sujetos a demanda del Comprador".

En caso de que uno de los componentes del Proyecto no requiera licencia, porque va a realizarse enteramente con soluciones open source, dejar en blanco esa línea, e incorporar el trabajo técnico profesional asociada al despliegue el ítem de Servicios de Instalación y Configuración.

				(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAO 15					Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
1	**Core del SOC**	N/A	12 meses desde la Orden de Proceder	1 (Global)							
1.1	Licencias										
1.2	Hardware										
2	**Capa de adquisición**	N/A	12 meses desde la orden de proceder	1 (Global)							
2.1	Licencias										
2.2	Hardware										

3	**Capa de Hardware y conectividad**		6 meses desde la orden de proceder	1 Global							
3.1	Licencias										
3.2	Hardware										
4	***Servicios de* Instalación y Configuración**		12 meses desde la Orden de Proceder	1 Global							
4.1	Licencias										
4.2	Hardware										
5	**Calibración y Soporte**		4 meses desde el fin de la fase de Implementación	1 Global							
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya*

pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Observación: la suma de los sub ítems deberá reflejar el total cotizado en cada ítem.

O- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

Lista de Precios de servicios conexos sujetos a demanda del Comprador

Atendiendo que estos servicios se ejecutarán a demanda conforme a solicitudes del MITIC, el Oferente deberá indicar el precio correspondiente al máximo posible.

Monedas de acuerdo con la IAO 15					Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
1	Servicios de Integración OEEs - Clientes	N/A		1 (Global)		
2	Servicios de Operaciones	N/A		1 (Mensual)		
2.1	SOC Analyst L1			2 (Mensual)		
2.2	SOC Analyst L2			2 (Mensual)		

	2.3	SOC Analyst L3			3 (Mensual)		
	2.4	Security Engineer			2 (Mensual)		
	2.5	SOC Manager/CSIRT Director			1 (Mensual)		
3		Capacitación continua del personal de SOC/CERT-PY	N/A		1 (Global)		
4		Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes	N/A		1 (Global)		
					Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

DEBE DECIR:

Lista de Precios de servicios conexos sujetos a demanda del Comprador

Atendiendo que estos servicios se ejecutarán a demanda conforme a solicitudes del MITIC, el Oferente deberá indicar el precio correspondiente al máximo posible.

Monedas de acuerdo con la IAO 15	Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
1	Servicios de Integración OEEs - Clientes	N/A		1 (Global)		
2	Servicios de Operaciones	N/A		1 (*Hombre/Mes*)		
2.1	SOC Analyst L1			2 (*Hombre/Mes*)		
2.2	SOC Analyst L2			2 (*Hombre/Mes*)		
2.3	SOC Analyst L3			3 (*Hombre/Mes*)		
2.4	Security Engineer			2 (*Hombre/Mes*)		
2.5	SOC Manager/CSIRT Director			1 (*Hombre/Mes*)		
3	Capacitación continua del personal de SOC/CERT-PY	N/A		1 (Global)		
4	Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes	N/A		***Por evento (hasta 5 eventos)***		
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Obs: Para todos los ítems considerar las máximas cantidades tanto de los ítems como del tiempo posible (18 meses).

Obs: Para el caso de Servicio de Operaciones, el precio unitario deberá ser el monto del costo de un recurso humano de ese perfil correspondiente, el Precio total de servicio debe ser el resultado de la multiplicación del costo Hombre/mes (costo mensual) por la cantidad de recursos humanos de ese perfil, por el tiempo máximo (18 meses).

P- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

6. Costos Recurrentes

[…]

DEBE DECIR:

6. Costos Recurrentes

[…]

7. Plantillas de Descripción de Ofertas

Ofertas, Bienes ya importados						
1	*2*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*
N.°de artículo	*Descripción de los bienes*	*Fecha de entrega según definición de Incoterms*	*Cantidad y unidad física*	*Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*	*COMPLETAR con las Especificaciones del Oferente*	*Observaciones*
1	***Core del SOC***	*12 meses desde la Orden de Proceder*	*1 (Global)*			
1.1	*Licencias*					
1.2	*Hardware*					
2	***Capa de adquisición***	*12 meses desde la orden de proceder*	*1 (Global)*			
2.1	*Licencias*					

2.2	*Hardware*					
3	***Capa de Hardware y conectividad***	*6 meses desde la orden de proceder*	*1 Global*			
3.1	*Licencias*					
3.2	*Hardware*					
4	***Servicios de Instalación y Configuración***	*12 meses desde la Orden de Proceder*	*1 Global*			
4.1	*Licencias*					
4.2	*Hardware*					
5	***Calibración y Soporte***	*4 meses desde el fin de la fase de Implementación*	*1 Global*			

Ofertas, Servicios Conexos						
1	2	4	5	6	7	8
N.°de servicio	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	COMPLETAR con las Especificaciones del Oferente	Observaciones
1	**Servicios de Integración OEEs - Clientes**	N/A	1 (Global)			
2	**Servicios de Operaciones**	N/A	1 (Mensual)			
2.1	SOC Analyst L1		2 (Mensual)			
2.2	SOC Analyst L2		2 (Mensual)			
2.3	SOC Analyst L3		3 (Mensual)			
2.4	Security Engineer		2 (Mensual)			
2.5	SOC Manager/CSIRT Director		1 (Mensual)			
3	**Capacitación continua del personal de SOC/CERT-PY**	N/A	1 Global			

4	***Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes***	*N/A*	*Por evento (hasta 5)*			

Obs: Estas plantillas se deben completar con los detalles de la solución planteada por el Oferente. Se pueden personalizar según su necesidad y se pueden anexar cualquier documentación necesaria como data Sheets, enlaces o cualquier otra documentación, explicación, metodologías, diagramas de la arquitectura, etc.

8. Plantillas evaluación

Se solicita completar las plantillas para evaluación de capacidad técnica, que se presenta como anexo en la presente Adenda y cuyo formato editable se encuentra entre los documentos del llamado publicados en el portal de la DNCP.

Q- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

ENTREGABLES Y PAGOS

Pago de bienes y servicios suministrados:

ANTICIPO:

Se podrá solicitar el 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo sobre el valor total de la Lista de Precios: de los Bienes". Este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable emitida a favor del MITIC. Esta Garantía de Anticipo será por un monto equivalente al anticipo, y deberá ser emitida a través de una Garantía Bancaria, con una validez de dieciséis meses (16 meses), contados a partir de la fecha de la solicitud del anticipo.

El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los **30 (treinta) días siguientes a la recepción de la Orden de Proceder**, en la forma establecida en los documentos de licitación

De no solicitar este anticipo en el plazo establecido precedentemente, EL PROVEEDOR perderá el derecho de solicitar dicho pago.

La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad.

La Garantía será por el 100% del monto anticipado, a través de una Garantía Bancaria:

- Esta deberá ser emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

Tendrá una vigencia inicial de 16 meses y de ser necesario será renovada por el proveedor treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC.

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión de este, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.

Para el pago de la provisión del Hardware:

Se pagará el 30% del monto de los Bienes a partir de la Firma de la Recepción provisoria del Hardware, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato, el responsable del área de patrimonio, entre otros. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Pago de la Fase de Implementación de Bienes:

Pago del 40% del monto de los Bienes a partir de la aprobación del Informe de Implementación, que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe" aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Pago de la Fase de Calibración:

Informe de Calibración a 4 meses de finalizada la Fase de Implementación

Pago del 30% del monto de los Bienes a partir de la aprobación del Informe de Calibración que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe", aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago. Además, se deberá contar con el certificado de recepción final de bienes, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato, el responsable del área de patrimonio, entre otros. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Forma de pago para los Servicios de operación, integración y capacitación:
Los pagos serán trimestrales y se contará a partir de la finalización de la fase de Calibración, salvo que se hubiera adelantado alguna actividad según apartado Fases y Cronogramas.
Los pagos serán de acuerdo con las Órdenes de Servicio Cerradas y Aprobadas y deberá contar con la aprobación del informe trimestral con el detalle de cada Orden de Servicio, aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago.
Los pagos serán calculados de manera proporcional a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta del proveedor y en base al servicio efectivamente prestado.
En caso de que no se ejecute el monto total contratado dentro del plazo del contrato establecido, se realizará una liquidación y se emitirá un documento de cierre del contrato, el cual será suscripto por el Administrador del Contrato y el Representante de la empresa. Se abonará por los servicios efectivamente prestados.

DEBE DECIR:

***RECEPCIONES*.**
Recepciones de la bienes y servicios suministrados:
Recepción Provisoria del Hardware:
Una vez realizada la entrega del Hardware en instalado en Racks, en un lugar definido por el MITIC, y con la ejecución de un Protocolo de Pruebas de Aceptación de los bienes tangibles, junto con el informe favorable de los Fiscales, el Administrador del Contrato emitirá el Certificado de Recepción Provisoria de la Solución.

Recepción de la Fase de Implementación de Bienes:
Cuando, no exista ningún pendiente ni observaciones junto con el Informe de Implementación, y el informe favorable de los Fiscales, con respecto a la solución provista durante este periodo del Contrato, el Administrador del Contrato emitirá el Certificado de Aprobación de Informe de la Implementación de Bienes.

Recepción de la Fase de Calibración:
Cuando, no exista ningún pendiente ni observaciones junto con el Informe de Calibración, y el informe favorable de los Fiscales, con respecto a la solución provista durante este periodo del Contrato, el Administrador del Contrato emitirá el Certificado de Aprobación de Informe de Calibración.

Recepción Final de los Bienes:
Cuando, no exista ningún pendiente ni observaciones con respecto a la solución provista, el Administrador del Contrato emitirá el Certificado de Recepción Final de los Bienes.

Recepción de los Servicios de operación, integración y capacitación:

Servicios:

El Administrador de contrato emitirá Ordenes de Servicios por cada evento determinado tanto de servicios de Operaciones, de Integración de OEEs, y de Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes, según sea el caso.

El Administrador de contrato aprobará cada Informe trimestral.

Recepción de Servicios de Capacitación continua del personal de SOC/CERT-PY

Cuando no exista pendiente ni observaciones, junto con el informe favorable de los Fiscales, el Administrador del Contrato emitirá el Certificado de Aprobación de Capacitación continua del personal de SOC/CERT-PY.

ENTREGABLES Y PAGOS

PAGO DE BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:

Anticipo:

Se podrá solicitar el 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo sobre ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes***. Este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable emitida a favor del MITIC. Esta Garantía de Anticipo será por un monto equivalente al anticipo, y deberá ser emitida a través de una Garantía Bancaria, con una validez de dieciséis meses (16 meses), contados a partir de la fecha de la solicitud del anticipo.

El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los **30 (treinta) días siguientes a la recepción de la Orden de Proceder**, en la forma establecida en los documentos de licitación

De no solicitar este anticipo en el plazo establecido precedentemente, EL PROVEEDOR perderá el derecho de solicitar dicho pago.

La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad.

La Garantía será por el 100% del monto anticipado, a través de una Garantía Bancaria:

Esta deberá ser emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero.

La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

Tendrá una vigencia inicial de 16 meses y de ser necesario será renovada por el proveedor treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC.

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión de este, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.

Para el pago de la provisión del Hardware:

Se pagará el 30% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la Firma ***del acta*** de la Recepción provisoria del Hardware, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Pago de la Fase de Implementación de Bienes:
Pago del 40% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la aprobación del Informe de Implementación, que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe" ***firmado*** por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Pago de la Fase de Calibración:
Informe de Calibración a 4 meses de finalizada la Fase de Implementación
Pago del 30% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la aprobación del Informe de Calibración que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe", ***firmado*** por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Además, se deberá contar con el certificado de recepción final de bienes, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado.

Forma de pago para los Servicios de operación, integración y capacitación:
Los pagos serán trimestrales y se contará a partir de la finalización de la fase de Calibración, salvo que se hubiera adelantado alguna actividad según apartado Fases y Cronogramas.
Los pagos serán de acuerdo con las Órdenes de Servicio Cerradas y Aprobadas y deberá contar con la aprobación del informe trimestral con el detalle de cada Orden de Servicio, aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago.
Para el pago de capacitaciones continua del personal de SOC/CERT-PY, se pagará el 100% contra certificado de aprobación de la capacitación.

Para la Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes se pagará por cada evento de capacitación con el informe trimestral

Los pagos serán calculados de manera proporcional a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta del proveedor y en base al servicio efectivamente prestado.
En caso de que no se ejecute el monto total contratado dentro del plazo del contrato establecido, se realizará una liquidación y se emitirá un documento de cierre del contrato, el cual será suscripto por el Administrador del Contrato y el Representante de la empresa. Se abonará por los servicios efectivamente prestados.

R- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

MULTAS

[…]

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. Alcanzado o superado dicho porcentaje, la Contratante iniciará los procedimientos de rescisión del contrato por causales atribuidas a la firma consultora.

DEBE DECIR:

MULTAS

[…]

Alcanzado o superado el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato en concepto de multas, la Contratante podrá iniciar los procedimientos de rescisión del contrato por causales atribuidas a la firma consultora.

S- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): **hasta el 28 de febrero del 2025.**

DEBE DECIR:

IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): **hasta el 28 de febrero del 2025.** ***Las soluciones ofertadas deberán tener un End Of Life (Finde vida Útil) definido por el fabricante de no menos que 5 años a partir de la presentación de la Oferta.***

T- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago de bienes y servicios suministrados: ANTICIPO: Se podrá solicitar el 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo sobre el valor total de la Lista de Precios de Bienes .Este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable emitida a favor del MITIC. Esta Garantía de Anticipo será por un monto equivalente al anticipo, y deberá ser emitida a través de una Garantía Bancaria, con una validez de dieciséis meses (16 meses), contados a partir de la fecha de la solicitud del anticipo.

	El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los **30 (treinta) días siguientes a la recepción de la Orden de Proceder**, en la forma establecida en los documentos de licitación De no solicitar este anticipo en el plazo establecido precedentemente, EL PROVEEDOR perderá el derecho de solicitar dicho pago. La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad. La Garantía será por el 100% del monto anticipado, a través de una Garantía Bancaria: - Esta deberá ser emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. Tendrá una vigencia inicial de 16 meses y de ser necesario será renovada por el proveedor treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión de este, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado. <u>Para el pago de la provisión del Hardware:</u> Se pagará el 30% del monto de los Bienes a partir de la Firma de la Recepción provisoria del Hardware, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato, el responsable del área de patrimonio, entre otros. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. <u>Pago de la Fase de Implementación de Bienes:</u> Pago del 40% del monto de los Bienes a partir de la aprobación del Informe de Implementación, que cuente con “Certificado de Aprobación de Informe” aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. . <u>Pago de la Fase de Calibración:</u> Informe de Calibración a 4 meses de finalizada la Fase de Implementación Pago del 30% del monto de los Bienes a partir de la aprobación del Informe de Calibración que cuente con “Certificado de Aprobación de Informe”, aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de

	pago. Además, se deberá contar con el certificado de recepción final de bienes, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato, el responsable del área de patrimonio, entre otros. Se retendrá el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. <u>Forma de pago para los Servicios de operación, integración y capacitación:</u> Los pagos serán trimestrales y se contará a partir de la finalización de la fase de Calibración. , salvo que se hubiera adelantado alguna actividad según apartado Fases y Cronogramas. Los pagos serán de acuerdo con las Órdenes de Servicio Cerradas y Aprobadas y deberá contar con la aprobación del informe trimestral con el detalle de cada Orden de Servicio, aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago. Los pagos serán calculados de manera proporcional a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta del proveedor y en base al servicio efectivamente prestado. En caso de que no se ejecute el monto total contratado dentro del plazo del contrato establecido, se realizará una liquidación y se emitirá un documento de cierre del contrato, el cual será suscripto por el Administrador del Contrato y el Representante de la empresa. Se abonará por los servicios efectivamente prestados. El plazo de pago de los hitos de facturación serán dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 del mes* y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Informe y/o documento de aprobación para cada etapa de pago. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Constancia de inscripción en REPSE El monto final de pago de cada factura será previa retención de los impuestos obligados detallados a continuación:

	Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay: •30% (treinta por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. •3% (tres por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). *Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:* •100% (cien por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. •15% (quince por ciento) sobre la renta neta imponible, conforme a la Ley 6380/2019 art.75, en concepto de Impuesto a la renta a No Residentes (IRN). Así también, conforme a la Ley N°6490/2020 "De Inversión Pública" y el Decreto N°5.887/2021"Por el cual se reglamenta el art. 16 de la Ley N° 6490/2020, que establece el Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), se aplicará la retención del 0,5% ***Observación: para que el pago solicitado sea procesado dentro del mes.**

DEBE DECIR:

CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <u>Anticipo:</u> Se podrá solicitar el 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo sobre ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes***. Este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable emitida a favor del MITIC. Esta Garantía de Anticipo será por un monto equivalente al anticipo, y deberá ser emitida a través de una Garantía Bancaria, con una validez de dieciséis meses (16 meses), contados a partir de la fecha de la solicitud del anticipo. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los **30 (treinta) días siguientes a la recepción de la Orden de Proceder**, en la forma establecida en los documentos de licitación De no solicitar este anticipo en el plazo establecido precedentemente, EL PROVEEDOR perderá el derecho de solicitar dicho pago. La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacerla efectiva en caso de necesidad.

	La Garantía será por el 100% del monto anticipado, a través de una Garantía Bancaria: Esta deberá ser emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. Tendrá una vigencia inicial de 16 meses y de ser necesario será renovada por el proveedor treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Proveedor se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión de este, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado. <u>Para el pago de la provisión del Hardware:</u> Se pagará el 30% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la Firma ***del acta*** de la Recepción provisoria del Hardware, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. <u>Pago de la Fase de Implementación de Bienes:</u> Pago del 40% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la aprobación del Informe de Implementación, que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe" ***firmado*** por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. <u>Pago de la Fase de Calibración:</u> Informe de Calibración a 4 meses de finalizada la Fase de Implementación Pago del 30% ***del monto Total de la Oferta de la Lista de Precios de Bienes*** a partir de la aprobación del Informe de Calibración que cuente con "Certificado de Aprobación de Informe", ***firmado*** por el Administrador del contrato ***y los fiscales asignados***. Además, se deberá contar con el certificado de recepción final de bienes, el cual debe estar firmado por el Administrador del contrato. Se ***descontará*** el 10% en concepto de devolución de anticipo, en caso de que dicho anticipo sea solicitado. <u>Forma de pago para los Servicios de operación, integración y capacitación:</u> Los pagos serán trimestrales y se contará a partir de la finalización de la fase de Calibración, salvo que se hubiera adelantado alguna actividad según apartado Fases y Cronogramas. Los pagos serán de acuerdo con las Órdenes de Servicio Cerradas y Aprobadas y deberá contar con la aprobación del informe trimestral con el detalle de cada Orden de Servicio, aprobada por el administrador del contrato por parte del MITIC para iniciar el proceso de pago.

	Para el pago de capacitaciones continua del personal de SOC/CERT-PY, se pagará el 100% contra certificado de aprobación de la capacitación. ***Para la Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes se pagará por cada evento de capacitación con el informe trimestral*** Los pagos serán calculados de manera proporcional a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta del proveedor y en base al servicio efectivamente prestado. En caso de que no se ejecute el monto total contratado dentro del plazo del contrato establecido, se realizará una liquidación y se emitirá un documento de cierre del contrato, el cual será suscripto por el Administrador del Contrato y el Representante de la empresa. Se abonará por los servicios efectivamente prestados. El plazo de pago de los hitos de facturación serán dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada y deberá contar con los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC - Factura correspondiente - Informe y/o documento de aprobación para cada etapa de pago. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - Formularios FIS y FIP, vigente - Constancia de cumplimiento con el IPS, vigente - Constancia de inscripción en REPSE El monto final de pago de cada factura será previa retención de los impuestos obligados detallados a continuación: *Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:* •30% (treinta por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. •3% (tres por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). *Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:* •100% (cien por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. •15% (quince por ciento) sobre la renta neta imponible, conforme a la Ley 6380/2019 art.75, en concepto de Impuesto a la renta a No Residentes (IRN).

	Así también, conforme a la Ley N°6490/2020 "De Inversión Pública" y el Decreto N°5.887/2021"Por el cual se reglamenta el art. 16 de la Ley N° 6490/2020, que establece el Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), se aplicará la retención del 0,5% ***Observación: para que el pago solicitado sea procesado dentro del mes.**

U- Ref: Nuevo

DONDE DICE:

XV. Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes

[…]

DEBE DECIR:

XV. Capacitación y concienciación del personal de instituciones clientes

[…]

XVI. Sub contratistas

El Oferente podrá subcontratar la provisión de servicios técnicos profesionales específicos (instalaciones y configuraciones de componentes del proyecto, servicios de operación, etc.), siendo en todo momento el Oferente el responsable de la ejecución integral, en tiempo y forma, del proyecto. No se considera subcontratación la adquisición de equipos o soluciones, sino solamente la provisión de servicios profesionales (instalación, configuración, operación, o equivalentes). El porcentaje máximo de subcontratación es de 40%.

Estas subcontrataciones podrán ser presentadas con la oferta, en cuyo caso serán tomadas en cuenta para la evaluación de la Capacidad Técnica; o posteriormente. En caso de que el subcontratista haya formado parte de la evaluación de la capacidad técnica, y hubiera necesidad de reemplazarlo a lo largo de la ejecución, el Proveedor deberá presentar un subcontratista con igual o mejores experiencias, que deberá ser aprobado por el MITIC.

En caso de que el subcontratista no haya formado parte de la evaluación de la capacidad técnica, deberá ser aprobado por el MITIC.

En todos los casos, las comunicaciones formales y coordinaciones serán canalizadas a través del Proveedor.

El Subcontratista debe presentar la documentación necesaria para acreditar su existencia legal.

XVII. End Of Life

Si durante la ejecución algún equipo o solución que fuera presentado en la propuesta de Oferta es discontinuado o su EOL estuviera próximo (menos de 3 años), el Oferente deberá proponer un Equipo alternativo que deberá ser de iguales o mejores prestaciones y que deberá ser aprobado por el MITIC.

XVIII. Autorización de fabricante

Para todo el equipamiento de Hardware propuesto (videowall, servidores, appliance de protección, equipos de networking, entre otros) deberá presentarse carta de autorización del fabricante o en su defecto carta del distribuidor local autorizada por la marca.

XIX. Mailchimp

Se debe proveer licencia de Mailchimp Essential para 5000 usuarios. La licencia de Mailchimp deberá ser válida por el tiempo de duración del contrato (18 meses).

XX. Rack

Se debe proveer debe proveer un rack para el Data Center secundario, con las características siguientes:

- ***Se precisa contar con la provisión e implementación de un rack, el cual estará en el Data Center para el hospedaje del equipamiento activo.***
- ***Dimensión estándar del rack: 42U, 600mm de ancho y mínimo 1000mm de profundidad, microperforadas de fábrica. Color negro, con Puertas frontal y traseras reversibles, removibles y con cerradura.***
- ***El Rack o gabinetes deberá ser anclados al piso técnico del área en la ubicación óptima previa aprobación del MITIC.***
- ***El rack deberá estar equipado con dos PDUs cada uno con circuitos independientes, hasta el tablero de conexión eléctrica***
- ***Incluir todo lo necesarios para realizar los cableados de energía eléctrica, aterramiento, ordenadores de rack, PDUs, tomas industriales, llaves termomagnéticas etc. para la instalación de todo el equipamiento en rack del Data Center.***
- ***Entrega llave en mano. El Oferente debe incluir todos los materiales necesarios.***
- ***<u>Site Survey para la presentación de las Ofertas.</u>***
  El Oferente realizará, si así lo desea, los trabajos de visita (site survey) al DATACENTER del MITIC necesario previo a la presentación de su oferta, de modo a que la misma contemple todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado de los equipos a ser provistos y que todo el suministro de bienes

y/o servicios estén incluidos. Dicho Site Survey es realizado para que los Oferentes prevean todos los materiales y equipos necesarios con sus correspondientes adecuaciones físicas, eléctricas y civiles para ajustar la oferta a ser presentada. La no realización de la visita técnica in situ por parte del Oferente no le exime del cumplimiento de las especificaciones técnicas que deberán cumplir en caso de ser adjudicado. Este Site Survey será validado y coordinado previamente con el MITIC.

A su vez, el MITIC prevé la realización de 1 (una) visita guiada al DATACENTER, al menos 15 días hábiles antes de la presentación de la Oferta, en fecha y hora indicada en el PBC, por única vez.

- *<u>Site Survey posterior a la Adjudicación.</u>*

  EL PROVEEDOR adjudicado deberá obligatoriamente realizar el Site Survey en el DATACENTER del MITIC. Los trabajos de reconocimiento estarán relacionados con la inspección, ubicación, mediciones y evaluación de los espacios, condiciones y de las adecuaciones necesarias para la correcta instalación y desempeño de los bienes y servicios.

  El Site Survey se realizará en conjunto entre el fiscal del MITIC y EL PROVEEDOR en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la firma del contrato.

ANEXO - Plantillas evaluación

		Nombre del proyecto o contrato	Cliente	Descripción	Año	Monto	Cumpl/No Cumple	Puntaje
Consultorías o servicios técnicos relacionados a implementación de SOC	Consultorías de diseño de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC). Cada proyecto o contrato valdrá 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.							
	Consultorías o servicios de implementación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). Cada proyecto o contrato valdrá 15 (quince) puntos. Si la implementación fuera para un CSIRT nacional y/o en un modelo MSSP (Managed Security Service Provider), valdrá 20 (veinte) puntos.							
	Desarrollo, mantenimiento y/o soporte técnico de softwares relacionados a la implementación de un SOC (SIEM, SOAR y/o tecnologías equivalentes directamente relacionadas al SOC), independientemente del caso de uso o tipo de proyecto en que hayan sido implementadas. Cada proyecto de implementación valdrá 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. Contratos relacionados en alternativas opensource de este tipo de tecnologías valdrán 6 (seis) puntos.							
	Suministro e instalación de infraestructura tecnológica (servidores, sistemas de almacenamiento, computadoras, impresoras, UPS, licencias). Cada contrato valdrá 2 (dos) puntos, hasta un total de 6 (seis) puntos.							
							Sub-total	

		Tipos de servicios ofrecidos	Si / No	Clientes (cite todoas las organizaciones que hubieran contratado dicho servicio)	Inicio de servicio	Fin de Servicio	Cantidad de meses de servicio	Puntaje
Servicios de SOC	Provisión de servicio y/o operación de un SOC, específicamente para servicios de monitoreo, gestión y respuesta de incidentes; cada año de operación valdrá 3 (tres) puntos, si fueran igual o menos de 3 (tres) clientes; si se hubiera brindado el servicio de operación a más de 3 (tres) clientes, cada año de operación valdrá 3 (tres) puntos; periodos de menos de 1 año se puntuarán de manera proporcional. Otros servicios valdrán 2 (dos) punto por cada año de operación, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	Monitoreo y gestión de alertas de ciberseguridad						
		Respuesta, coordinación y análisis de incidentes cibernéticos						
		Remediación y/o aplicación de acciones de contención de incidentes cibernéticos						
		Otros servicios conexos (ethical hacking, revisión de cumplimiento, gestión de vulnerabilidades, etc)						
							Sub-total	

TOTAL 0

Gerente del Proyecto/Líder del Equipo (1):

Nombre y Apellido:

		Cumple/No cumple	Título o nombre del curso	Entidad	Año
Formación académica	Título universitario en Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas o áreas afines				
	Cursos de gerenciamiento de proyectos				

		Cumple/No cumple	Cargo o Rol	Organización empleadora	Descripción de actividades	Inicio	Fin
Experiencia Laboral	5 años en gerenciamiento de proyectos						
	2 años mínimo de experiencia en proyectos de ciberseguridad						

Security Engineer

Nombre y Apellido:

		Título o nombre del curso	Entidad	Año	Puntaje
Formación Académica	Título de grado afin a las TIC valdrá 2 (dos) puntos				
	Certificaciones de ciberseguridad o Cybersecurity Career Path/Especializaciones				

		Cargo o Rol	Organización empleadora	Descripción de actividades	Inicio	Fin	Puntaje
Experiencia laboral	Puestos de trabajo o responsabilidades en al menos 2 proyectos orientados a Security Engineering en un SOC (Security Engineer - Vendor Accepted, SIEM Intelligence, SOC Architect, Security Administrator, Calibration & Performance Engineer, SOC Assessor, etc)						
	Experiencia de al menos 3 años instalando, configurando, manteniendo tecnologías y herramientas utilizadas en un SOC así como su infraestructura (SIEM, SOAR, Forensic Tools, Incident Response Tools, UTM, Firewalls, Log Management tools, Vulnerability Management tools, Cyberthreat Intelligence Platform, Security by Deception tools, Traffic Capture & Flow Analyses, Adversary Emulation/Simulation tools, DFIR stacks/tools, SASE, plataformas o herramientas de Zero Trust, IAM, CASB; Native Virtualization Platforms, Switching/Routing Intermediate, etc), al menos 5 (cinco) tipos de herramientas/tecnologías diferentes - excluyente. Más años de experiencia valdrá 3 (tres) puntos. Mayor variedad de tipos de herramientas/tecnologías implementadas valdrá 10 (diez) puntos.						

	Herramienta o tecnología		

Experiencias con tecnologías específicas

	Nombre y Apellido del Especialista	Cursos y experiencias laborales relevantes en dicha herramienta (indique explícitamente si fue aplicado en un SOC o equivalente)	Puntaje
ELK			
RTIR			
Wazuh			
MISP			

MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Fecha: 2023.07.06 16:04:30 -04'00'